

Sr. Daniel Garcés Paredes  
Jefatura de la División de Sanción y cumplimientos  
Superintendencia del Medio Ambiente

Me dirijo a usted para presentar mis descargos por la Res. Ex. N°2 / Rol D-242-2023, con fecha 29 de abril de 2024, la que rechaza el programa de cumplimiento presentado por Comercial 2JL Spa, Rut: 76.921.303-3.

Entendiendo que las medidas de mitigación propuestas por nosotros no han sido del todo satisfactorias para la Superintendencia de Medio Ambiente, hemos decidido erradicar definitivamente la banda en vivo y solo funcionar con música envasada regulando nosotros directamente el volumen.

Se ha tomado esta decisión a raíz de no contar con recursos necesarios para implementar una infraestructura adecuada que reduzca de manera eficiente la superación de decibels emitidos por la banda en vivo. La eliminación de banda en vivo ya es un hecho desde hace varios meses, esta decisión también se tomó con el fin de eliminar las molestias para los vecinos del sector, y ha resultado de manera exitosa, ya que, los vecinos no han vuelto a reclamar y prueba de eso es que no han ingresado mas denuncias a la ofician de Medio Ambiente de La Serena.

Eliminar la banda en vivo ha traído lógicamente una reducción en el público asistente, sin embargo, preferimos adoptar esta medida para respetar la normativa y porque sabemos que es difícil controlar el volumen y decibels emitidos por el grupo y los instrumentos musicales.

Solicitamos considerar esta nueva medida como plan de acción y apelar a su consideración, ya que, como empresa nos hemos visto drásticamente afectados por la crisis económica existente en el país y carecemos lamentablemente de recursos. Por el momento nuestra única esperanza es seguir funcionando ya que hay trabajadores que dependen de nosotros y no podemos dejarlos sin trabajo con la situación actual del país.

De antemano agradezco su comprensión y voluntad.

Atte.  
Marianne Rivera Neira  
Representante Legal Comercial 2jl Spa